



**Licitación Pública Nacional**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

**ANEXO TÉCNICO**

**VIVERES**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE VÍVERES (ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS), PARA CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

**1.- OBJETIVO.**

EL “**DIF-CDMX**” REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INTEGRAL QUE INCLUYA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES (ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS), SU DISTRIBUCIÓN Y EL FINANCIAMIENTO NECESARIO PARA EL ABASTECIMIENTO A LOS **CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

EL PRECIO UNITARIO DE LOS “**VIVERES**”, INCLUYE EL COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y FINANCIAMIENTO RESPECTIVO; CONSIDERANDO LAS CONDICIONES, PLAZO Y UBICACIONES DE ENTREGA QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE, Y EN GENERAL CONSIDERA CUALQUIER COSTO DIRECTO E INDIRECTO DEL SUMINISTRO DE LOS VIVERES, POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO.

**2.- CONDICIÓN, PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS**

EL PERIODO DE DISTRIBUCIÓN SERÁ A PARTIR DEL DÍA **31 DE MARZO** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE** DE 2025. EL “**PROVEEDOR**” DEL **31 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE**, SE OBLIGA A QUE TODOS **LOS VIVERES**, QUE SE SUMINISTREN COMO PARTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD VIGENTE Y SU REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999)**, ASÍ COMO CON **LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS ESPECÍFICAS APLICABLES.**

**LOS VIVERES**, SE ENTREGARÁN LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO) EN LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 2 Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL “**DIF-CDMX**”, CUYAS UBICACIONES SE MENCIONAN EN EL **DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA LAS ENTREGAS** QUE SE ESTABLECE MÁS ADELANTE. LA CANTIDAD DE **CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.** DECLARADA EN EL ANEXO PRECITADO, PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIRSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROPIAS DEL “**DIF-CDMX**”.

LA DISTRIBUCIÓN DE “**LOS VIVERES**” CORRESPONDERÁ CON LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE VIVERES QUE SERÁ EMITIDA POR LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** Y SERÁ PROPORCIONADA AL “**PROVEEDOR**” DE FORMA MENSUAL (EN MEDIO MAGNÉTICO Y DE MANERA INVOLABLE), CON UN MÍNIMO DE **7 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN** EN RELACIÓN CON EL PERIODO A DISTRIBUIR; CONSIDERANDO LA PROGRAMACIÓN DE **LOS VIVERES** PARA CADA CENTRO DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN, DEL “**DIF-CDMX**” REGISTRADOS EN EL **DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA LAS ENTREGAS**, INDICANDO LAS FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS **VIVERES** PROGRAMADOS EN EL MES.



EN EL CASO QUE SE PRESENTEN MODIFICACIONES A LA “**PROGRAMACIÓN MENSUAL DE VIVERES**”, ÉSTAS SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** HASTA CON **2 DÍAS HÁBILES** DE ANTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**.

EL HORARIO DE ENTREGA DE **VIVERES**, SERÁ EN TODOS LOS CASOS DE LAS **7:00** A LAS **14:00** HORAS, SEGÚN LOS DÍAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO SIGUIENTE:

NUMERO	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	DÍA DE ENTREGA	VIVERES PROGRAMADOS LOS DÍAS:
1	<b>VÍVERES (ABARROTOS)</b>	DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES PREVIOS AL MES PROGRAMADO.	MES PROGRAMADO*
2	<b>VÍVERES (VERDURAS Y FRUTAS)</b>	LUNES Y JUEVES	LOS LUNES SE ENTREGARÁ LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS MARTES, MIERCOLES Y JUEVES. LOS JUEVES SE ENTREGARÁN LO CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS VIERNES Y LUNES.

\*PARA EL PRIMER MES LA ENTREGA DE VÍVERES SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL INICIO DEL CONTRATO.

LOS DÍAS DE ENTREGA SE PODRÁN MODIFICAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTE, PARA TAL EFECTO **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**., NOTIFICARÁ AL “**PROVEEDOR**”, CON AL MENOS **DOS DÍAS HÁBILES** DE ANTICIPACIÓN.

### **3.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE CELEBRÉ.**

**DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**., SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE EFECTUÉ.

DERIVADO DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SE OBTENDRÁN LOS ELEMENTOS PARA QUE LAS ÁREAS FACULTADAS ACTÚEN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, ESTABLECIDAS EN EL **ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y LOS **MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO VIGENTES**.

EL “**DIF-CDMX**” A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, PODRÁ, EN CASO DE QUE CONSIDERE NECESARIO, DETERMINAR LA REALIZACIÓN SIN PREVIO AVISO, DE VISITAS TÉCNICAS Y MUESTREO DE LOS **VIVERES** CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”** (EN APEGO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS CORRESPONDIENTE A LOS **VIVERES** SELECCIONADOS); **DICHOS ANÁLISIS Y VISITAS SERÁN CON CARGO AL “PROVEEDOR”**.



ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” FACULTA AL “DIF-CDMX” PARA QUE EN CUALQUIER MOMENTO Y DE FORMA ALEATORIA REALICE VISITAS DE SUPERVISIÓN A SUS INSTALACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE RELACIONADAS CON LOS **VIVERES** OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN; Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA EL “DIF-CDMX”, **POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO.

EL “DIF-CDMX” QUEDA FACULTADO PARA VERIFICAR POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** O/A **TRAVÉS DE TÉCNICOS, PERITOS U OTROS TERCEROS QUE AL EFECTO DESIGNE**, QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO RESULTEN FUERA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD MEXICANA VIGENTE, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR A **5 DÍAS HÁBILES**, EL ESQUEMA DE CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL “PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR A LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN UN “PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS” Y ENTREGAR MENSUALMENTE A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** DENTRO DE LOS PRIMEROS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL MES QUE SE INFORME, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN EN DONDE SE INDIQUEN LAS ÁREAS TRATADAS, FAUNA QUE CONTROLA Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS CONFORME CON SU “PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS”, DURANTE EL PERIODO CONTRATADO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA CERTIFICADA VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA EMPRESA QUE FUMIGA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.

EL “PROVEEDOR” TENDRÁ EN TODO MOMENTO LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS **VIVERES**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**4.- GARANTÍA DE LOS VIVERES OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.**

EL “PROVEEDOR” GARANTIZARÁ LOS **VIVERES** CONTRA DEFECTOS DE PRODUCCIÓN, DETERIORO DE SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, GRADO DE MADURACIÓN INADECUADO EN LA FECHA DE CONSUMO O FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTÍA A PARTIR DEL DÍA DE SU ENTREGA	CONDICIONES QUE SE GARANTIZAN	REPOSICIÓN DEL PRODUCTO
ABARROTES: ACEITES, CEREALES, LEGUMINOSAS, LECHE, OLEAGINOSAS, ESPECIAS Y CONDIMENTOS	3 MESES	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, ASPECTO, Y SABOR. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA, ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FÍSICOQUÍMICAS.	SÍ
VERDURAS Y FRUTAS EN CONSERVA	4 MESES		
VERDURAS Y FRUTAS	5 DÍAS NATURALES	DETERIORO DE SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA Y ASPECTO. GRADO DE MADURACIÓN INADECUADO EN LA FECHA DE CONSUMO.	SÍ



EN EL CASO DE LOS **VIVERES** PRE ENVASADOS NO DEBERÁN PRESENTAR DEFECTOS EN EL SELLADO, ABERTURAS O FISURAS, GRAPAS, SUCIOS, ADULTERADOS, ROÍDOS, SIN ETIQUETA, EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PRE ENVASADOS INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA”**, PARA LOS PRODUCTOS ENLATADOS ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y QUE SON APLICABLES, NO PRESENTARÁN GOLPES, ABOMBAMIENTO U OXIDACIÓN.

EL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ACEPTAR LA DEVOLUCIÓN QUE AL MOMENTO REALICE EL PERSONAL QUE DETERMINE **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, DE LOS **VIVERES** EN QUE APLIQUE LA GARANTÍA, RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 2 Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL **“DIF-CDMX”**, Y REPONERLOS EN EL PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EL NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **“PROVEEDOR”** A DICHO PROCEDIMIENTO, DARÁ ORIGEN A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DIARIO SOBRE SU COSTO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN SU REPOSICIÓN.

EL **“DIF-CDMX”** A TRAVÉZ DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, REVISARÁ Y RECHAZARÁ LOS **“VIVERES”** QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EL PRESENTE ANEXO; POR LO TANTO **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL ASIGNADO PARA LA ENTREGA, PERMANECERÁ EN LAS INSTALACIONES EL TIEMPO SUFICIENTE QUE PERMITA AL PERSONAL DEL **“DIF-CDMX”**, REALIZAR LA REVISIÓN NECESARIA DE LOS **“VIVERES”** PARA SU ACEPTACIÓN, APLICÁNDOSE A **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **20% (VEINTE POR CIENTO)** COMO SE INDICA EN EL APARTADO **9 (NUEVE)** NUMERALES 1.1 Y 1.2 DE ESTE ANEXO.

LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA **“EL PROVEEDOR”** DURANTE LA ENTREGA DE LOS **“VIVERES”** SERÁN REGISTRADOS EN EL **“REPORTE DE INCIDENTES DE EL PROVEEDOR DE INSUMOS”**, QUE IMPLEMENTARÁ LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR EL RESPONSABLE Y EL REPARTIDOR ASIGNADO POR **“EL PROVEEDOR”**, CONSIDERANDO QUE LA AUSENCIA DE LA FIRMA DE ÉSTE ÚLTIMO NO INVÁLIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

#### **5.-TRANSPORTACIÓN DE VIVERES.**

LA TRASPORACIÓN DE LOS **VIVERES**, SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL **“PROVEEDOR”**, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **“DIF-CDMX”** DEBIENDO CUMPLIR EL PARQUE VEHICULAR Y PERSONAL REPARTIDOR CON LO DISPUESTO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999), EN LA NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” Y EN EL “MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD (9 DE AGOSTO DE 1999), S.S.A.”**.

ASÍ MISMO, EL **“PROVEEDOR”**, DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE CAMIONETAS DESTINADAS AL SERVICIO, EL AÑO DE LOS VEHÍCULOS, PAGO DE TENENCIA; INCLUYENDO EL REGISTRO CON EL NÚMERO DE PLACAS DE LOS MISMOS, **Y ENTREGAR DICHA RELACIÓN, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.**

LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTE EL SERVICIO EL **“PROVEEDOR”**, PRESENTARÁN NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA LEYENDA **“TRANSPORTA ALIMENTOS”** IMPRESOS EN PUERTA, CHASIS O CAJA. **EN NINGÚN CASO PODRÁN OSTENTAR EL LOGOTIPO DEL “DIF-CDMX”.**

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **“PROVEEDOR”** GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS SERÁN PARA LA TRANSPORTACIÓN EXCLUSIVA DE LOS ALIMENTOS, Y QUE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES, NORMAS Y MANUALES QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR QUE DICHAS UNIDADES DE TRANSPORTE CUENTEN CON SEGURO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS COMO MÍNIMO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN. DEL “DIF-CDMX”** EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO POR CUALQUIERA DE ÉSTAS.



EL “PROVEEDOR”, UTILIZARÁ PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS VIVERES, EL PARQUE VEHICULAR QUE ESTIME NECESARIO, DEBIENDO NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN, CUALQUIER CAMBIO EN EL TRANSPORTE DECLARADO POR REPARACIÓN, ROBO, SUSTITUCIÓN, SINIESTRO O CUALQUIER OTRO PERCANCE O CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE AL MISMO.

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL REPARTIDOR, PORTARÁ EN TODO MOMENTO EL UNIFORME COMPLETO Y GAFETE. EL GAFETE DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO Y APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”.

EL “DIF-CDMX” POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN., TENDRÁ EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL TRANSPORTE UTILIZADO POR EL “PROVEEDOR” PARA EL TRASLADO DE LOS VIVERES, MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD; Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA EL “DIF-CDMX” POR CONDUCTO DE DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN. REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO.

**6.- CATALOGO DE CONCEPTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE “VIVERES” PARA CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

**ABARROTES PARA CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, 2, ALBERGUE DIF/CDMX PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL “DIF-CDMX”.**

No. CONS.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE DE OLIVO LATA CON 200 ML	PIEZA	1
2	ACEITE VEGETAL BOTELLA DE 900 ML.	PIEZA	1
3	ACEITUNAS VERDES MANZANILLA DESHUESADAS FRASCO DE 230 GR	PIEZA	1
4	ACHIOTE EN BARRA DE 110 GR	PIEZA	1
5	AJONJOLÍ SIN CUTÍCULABOLSA DE 30 GR	PIEZA	1
6	ALEGRÍA BARRA RECTANGULAR DE AMARANTO CON NUEZ Y PASAS DE 40 GR	PIEZA	1
7	ALMENDRA CON CÁSCARA BOLSA DE 250 GR	PIEZA	1
8	AMARANTO INFLADO BOLSA DE 250 GR	PIEZA	1
9	AMARANTO INFLADO CON CHOCOLATE, BARRA CON 22 GRS.	PIEZA	1
10	ARROZ PULIDO BOLSA CON 1 KG	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

11	ATE DE SABORES (GUAYABA) DE 700 GRS.	PIEZA	1
12	ATE DE SABORES (MEMBRILLO) DE 700 GRS	PIEZA	1
13	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA POUCH DE 1.02 KG.	PIEZA	1
14	ATÚN EN AGUA LATA 1.8 KG.	PIEZA	1
15	AZÚCAR ESTÁNDAR BOLSA DE 2 KG	PIEZA	1
16	BEBIDA CON JUGO DE FRUTAS ENVASADA BRICK CON 250 ML	PIEZA	1
17	BISCOCHO ELABORADO CON LECHE Y UNA FINA COBERTURA AL CACAO, INDIVIDUAL DE 39 G.	PIEZA	1
18	BOLSA DE DULCE SURTIDO PIÑATERO BOLSA DE 2 K.	PIEZA	1
19	BOLSA DE MALVAVISCOS INDIVIDUAL DE 840 G.	PIEZA	1
20	BOLSA INDIVIDUAL DE MALVAVISCOS MINI BOLSA DE 28 GR.	PIEZA	1
21	CACAHUATE PIÑATERO PARA PELAR BOLSA 1 KG	PIEZA	1
22	CACAO EN POLVO BOLSA DE 500 GR	PIEZA	1
23	CAFÉ PURO SOLUBLE SOLIDO FRASCO CON 180 GR	PIEZA	1
24	CANELA EN RAJA BOLSA DE 100 GR	PIEZA	1
25	CEBADA PERLA	KILO	1
26	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE ARROZ, ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES, BOLSA DE 300 GRS ETAPA 1	PIEZA	1
27	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE AVENA, ADICIONADO CON VITAMINAS Y MINERALES, BOLSA DE 300 GRS ETAPA 1	PIEZA	1
28	CHIA BOLSA DE 1 KG	PIEZA	1
29	CHILE ANCHO, TAMAÑO PRIMERA BOLSA DE 100 GR	PIEZA	1
30	CHILE CHIPOTLE ADOBADO LATA 105 GR	PIEZA	1
31	CHILE GUAJILLO BOLSA DE 100 GR	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

32	CHILE MULATO BOLSA DE 100 GR	PIEZA	1
33	CHILE SECO PASILLA BOLSA DE 100 GR	PIEZA	1
34	CIRUELA PASA BOLSA DE 400 GR	PIEZA	1
35	COMINO MOLIDO FRASCO DE 55 GR	PIEZA	1
36	CREMA DE CACAHUATE UNTABLE 320 gr.	PIEZA	1
37	DULCE DE CACAHUATE ESTILO MAZAPAN 28 G.	PIEZA	1
38	DULCE DE TAMARINDO ENDULZADO Y ENCHILADO, INDIVIDUAL DE 14 GR.	PIEZA	1
39	DURAZNO EN ALMÍBAR POR MITAD LATA CON 820 GR	PIEZA	1
40	FÉCULA DE MAÍZ CAJA 425 GR	PIEZA	1
41	FLOR DE JAMAICA BOLSA DE 500 GR	PIEZA	1
42	FRIJOL CLARO, ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GRS	PIEZA	1
43	FRIJOL CLARO, PINTO BOLSA CON 1 KG	PIEZA	1
44	FRIJOL NEGRO BOLSA CON 1 KG	PIEZA	1
45	GALLETA INTEGRAL 468 gr.	PIEZA	1
46	GALLETA SALADA CAJA CON 540 GR	PIEZA	1
47	GALLETAS MARÍAS CAJA CON 850 GRS	PIEZA	1
48	GARBANZO BOLSA CON 500 GRS	PIEZA	1
49	HARINA DE AMARANTO SABOR CAFE BOLSA DE 120 GRS.	PIEZA	1
50	HARINA DE AMARANTO SABOR CAPUCHINO BOLSA DE 120 GRS.	PIEZA	1
51	HARINA DE AMARANTO SABOR CHOCOLATE BOLSA DE 120 GR	PIEZA	1
52	HARINA DE AMARANTO SABOR FRESA BOLSA DE 120 GR	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

53	HARINA DE AMARANTO SABOR NUEZ BOLSA DE 120 GR	PIEZA	1
54	HARINA DE AMARANTO SABOR VAINILLA BOLSA DE 120 GRS.	PIEZA	1
55	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADA PAQUETE CON 1 KG	PIEZA	1
56	HARINA PARA PREPARAR HOTCAKES SABOR VAINILLA PAQUETE DE 800 GM	PIEZA	1
57	HOJUELAS DE AVENA INSTANTÁNEA CON TROZOS DE FRUTA DESHIDRATADA (CON MANZANA) CAJA CON 8 SOBRES DE 35 GRS. C/U.	PIEZA	1
58	HOJUELAS DE AVENA Y SEMOLA DE TRIGO FORTIFICADA BOTE CON 400 GR	PIEZA	1
59	HOJUELAS DE MAÍZ PAQUETE CON 530 GR	PIEZA	1
60	JUGO DE FRUTAS (GUAYABA) BRICK CON 1 LITRO.	PIEZA	1
61	JUGO DE FRUTAS (MANZANA) BRICK CON 1 LITRO.	PIEZA	1
62	LECHE DE SOYA EN POLVO SOBRE DE 500 GR	PIEZA	1
63	LECHE DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA BRICK CON 1 LITRO.	PIEZA	1
64	LECHE DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA BRICK CON 250ML	PIEZA	1
65	LECHE EVAPORADA LATA CON 360 ML	PIEZA	1
66	LENTEJA BOLSA CON 500 GRS	PIEZA	1
67	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO, SELECCIONADO BOLSA DE 1 KG	PIEZA	1
68	MAÍZ PALOMERO BOLSA DE 500 GR	PIEZA	1
69	MAYONESA CON JUGO DE LIMÓN FCO. CON 725 GR	PIEZA	1
70	MERMELADA TIPO (FRESA) FRASCO CON 440 GR	PIEZA	1
71	MOSTAZA PREPARADA FRASCO CON 210 GR	PIEZA	1
72	NUEZ DESCASCARADA EN MITADES BOLSA CON 250 GR	PIEZA	1
73	OBLEA DE CAJETA DE LECHE DE CABRA, INDIVIDUAL DE 50 G.	PIEZA	1



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

74	ORÉGANO ENTERO FCO CON 15 GR	PIEZA	1
75	PALANQUETA DE CACAHUATE INDIVIDUAL 30 GR.	PIEZA	1
76	PASTA (CODITO NO.2) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
77	PASTA (ESPAGUETI) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
78	PASTA (ESTRELLITA) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
79	PASTA (FIDEO) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
80	PASTA (LENGUA) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
81	PASTA (LETRA) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
82	PASTA (MACARRÓN) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
83	PASTA (PLUMA) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
84	PASTA (TALLARÍN) BOLSA CON 200 GR	PIEZA	1
85	PERLAS DE TAPIOCA BOLSA DE 1 KG	PIEZA	1
86	PILONCILLO BOLSA CON 1 KG	PIEZA	1
87	PIMIENTA BLANCA MOLIDA FCO DE 66 GR	PIEZA	1
88	PIÑA EN ALMÍBAR EN TROZOS LATA CON 800 GR	PIEZA	1
89	PIÑATA DE CARTÓN, MODELO ESTRELLA NAVIDEÑA	PIEZA	1
90	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (ANIS) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
91	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (DURAZNO) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
92	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (FRAMBUESA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
93	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (FRESA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
94	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (GROSELLA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1



95	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (LIMÓN) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
96	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (NARANJA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
97	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (PIÑA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
98	POSTRE DE GELATINA DE SABORES PARA PREPARAR CON AGUA (UVA) BOLSA CON 120 GR	PIEZA	1
99	PURE DE TOMATE ENVASADO LATA CON 800 GR	PIEZA	1
100	QUINOA BOLSA DE 500 GR	PIEZA	1
101	SAL REFINADA DE MESA BOLSA CON 1 KG	PIEZA	1
102	SALSA CATSUP BOTELLA DE 650 GR	PIEZA	1
103	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GR	PIEZA	1
104	SEMILLA DE AJONJOLÍ GARAPIÑADA SOBRE DE 30 GR	PIEZA	1
105	TABLILLA DE CHOCOLATE INDIVIDUAL 18 G.	PIEZA	1
106	TAMARINDO BOLSA CON 500 GR	PIEZA	1
107	TORTITAS O TOSTADAS O GALLERAS DE ARROZ INFLADO 320gr. a 360 gr.	PIEZA	1
108	VAINILLA LIQUIDA FCO. 500 ML	PIEZA	1
109	VERDURA MIXTA LATA DE 410 GR	PIEZA	1
110	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA 500 ML	PIEZA	1

**FRUTAS Y VERDURAS PARA CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, 2, ALBERGUE DIF/CDMX PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL “DIF-CDMX”.**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TEMPORALIDAD
1	ACELGA TAMAÑO A LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

2	AGUACATE HASS, CALIBRE CLASE I LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
3	AJO BLANCO, PIEZA DE TAMAÑO 9	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
4	APIO, TAMAÑO 30 CM DE LONGITUD LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
5	BRÓCOLI, TAMAÑO A LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
6	CALABACITA ITALIANA, TAMAÑO D LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
7	CALABAZA DE CASTILLA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
8	CAÑA DE AZÚCAR	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
9	CAMOTE AMARILLO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
10	CEBOLLA BLANCA, TAMAÑO GRANDE LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
11	CHAYOTE LISO TIERNO, TAMAÑO D LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
12	CHÍCHARO, TAMAÑO B LA PIEZA (SIN VAINA)	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
13	CHICHARO CONGELADO BOLSA DE 500 G.	PIEZA	1	TODO EL AÑO
14	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
15	CHILE SERRANO, TAMAÑO D LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
16	CILANTRO MANOJO DE 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
17	COL VERDE	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
18	DURAZNO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
19	EJOTE, TAMAÑO B LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
20	ELOTE EN GRANO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
21	ELOTE EN GRANO CONGELADO BOLSA DE 500 G.	PIEZA	1	TODO EL AÑO
22	EPAZOTE MANOJO DE 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
23	ESPINACA, TAMAÑO D MANOJO 300 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO



24	GUAYABA CHINA, TAMAÑO A LA PIEZA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
25	HIERBABUENA MANOJO 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
26	HIERBAS DE OLOR MANOJO DE 50 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
27	HOJAS DE NARANJO MANOJO DE 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
28	HOJAS DE ENELDO BOLSA DE 50 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
29	JÍCAMA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
30	JÍCAMA PIÑATERA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
31	LECHUGA OREJONA, TAMAÑO D LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
32	LECHUGA ROMANA, TAMAÑO C LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
33	LIMA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
34	LIMÓN MEXICANO, TAMAÑO 4 LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
35	LIMÓN REAL	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
36	MANDARINA MÓNICA, TAMAÑO 145 GR LA PIEZA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO
37	MANDARINA REINA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO
38	MANGO ATAULFO, CALIBRE 16 LA PIEZA	KILOGRAMO	1	FEBRERO
39	MANZANA GOLDEN DELICIOUS, TAMAÑO 7.3 CM LA PIEZA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE
40	MANZANA STARKING, TAMAÑO 7.3 CM LA PIEZA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE
41	MANZANILLA MANOJO 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
42	MELÓN CHINO, TAMAÑO DE 1.5 A 2 K LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
43	NARANJA PIÑATERA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
44	NARANJA VERACRUZ, CALIBRE 5 LA PIEZA	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE Y ENERO
45	NOPAL SIN ESPINA, TAMAÑO C LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO



46	PAPA ALFA, TAMAÑO 2 LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
47	PAPAYA CRIOLLA AMARILLA, TAMAÑO DE 1.5 A 2.6 K. LA PIEZA	PIEZA	1	DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO
48	PAPAYA MARADOL, TAMAÑO DE 1.5 A 2.6 K. LA PIEZA	PIEZA	1	DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO
49	PEPINO, TAMAÑO C LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
50	PERA BARLETT, TAMAÑO 125 GM	KILOGRAMO	1	DICIEMBRE
51	PEREJIL LISO MANOJO DE 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
52	PIMIENTO MORRÓN ROJO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
53	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
54	PIÑA ESMERALDA, TAMAÑO D (SIN CORONA) DE 1.8 A 2.3 K. POR PIEZA	PIEZA	1	DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO,
55	PLÁTANO DOMINICO, TAMAÑO 35 GR LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
56	PLÁTANO MACHO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
57	PLÁTANO TABASCO, TAMAÑO D LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
58	PORO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
59	RABANITO, TAMAÑO B	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
60	SANDIA VERDE, TAMAÑO DE 3.5 A 4.5 K. LA PIEZA	PIEZA	1	ENERO, FEBRERO,
61	UVA SIN SEMILLA VERDE	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
62	TEJOCOTE	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
63	TOMATE CON CASCARA, TAMAÑO A LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
64	TOMATE SALADETTE ROJO, TAMAÑO MEDIANO	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
65	TORONJA, TAMAÑO 10 LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
66	TUNA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO
67	VERDOLAGA LIMPIA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO



68	ZACATE LIMÓN MANOJO 100 GR	PIEZA	1	TODO EL AÑO
69	ZANAHORIA TAMAÑO E LA PIEZA	KILOGRAMO	1	TODO EL AÑO

**7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**

**ABARROTES**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS ORIALES	COLOR	CARACTERÍSTICO	NO PROPIO DEL PRODUCTO
	OLOR	CARACTERÍSTICO	MAL OLOR
	CONSISTENCIA	CARACTERÍSTICA	NO PROPIO DEL PRODUCTO
	ASPECTO	LIMPIO, ÍNTEGRO, FRESCO, EN BUEN ESTADO	SUCIO PRESENCIA DE HUEVECILLOS Y PARÁSITOS, MOHO, LARVAS INSECTOS, HECES DE RATA, FAUNA NOCIVA Y MATERIA ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN CADA CASO. GRANOS: PERFORADOS O BARRENADOS, ENVEJECIDOS BEBIDAS: PRESENCIA DE MATERIA EXTRAÑA EN SU INTERIOR
FECHA DE CADUCIDAD O CONSUMO PREFERENTE	<p>ACEITES: MÍNIMA DE 10 MESES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>ESPECIES Y CONDIMENTOS: MÍNIMA DE 4 MESES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>CEREALES, LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS: MÍNIMA DE 3 MESES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>FÉCULAS Y HARINAS: MÍNIMA DE 3 MESES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>GALLETAS: MÍNIMA DE 3 MESES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>VERDURAS Y FRUTAS EN CONSERVA: MÍNIMA DE 1 AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>LECHE: MÍNIMA DE 1 MES POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA</p> <p>PANES, TORTILLAS Y TOSTADAS: MÍNIMA DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA</p>	<p>VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO</p> <p>GALLETAS: ROTAS.</p> <p>LECHE: EMPAQUE ABOMBADO.</p>	



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

	PAN MOLIDO: MÍNIMA DE 2 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	
ESPECIFICACIONES DE SABORES, PRESENTACIONES, ETC.	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA "PROGRAMACIÓN MENSUAL DE VIVERES"	CUANDO NO CORRESPONDAN A LO SOLICITADO
ENVASE	SOLO EL ORIGINAL DEL FABRICANTE, LIMPIO, ÍNTEGRO, EN BUEN ESTADO, CON ETIQUETAS ORIGINALES FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE CADUCIDAD Y NÚMERO DE LOTE.	SUCIO Y CON EVIDENCIAS DE FAUNA NOCIVA EN BOLSA DE PLÁSTICO: ROTA, ROÍDA, RASGADO ENVASE DE PAPEL: ROTO, ROÍDO, RASGADO FRASCO, BOTELLA Y GARRAFÓN: QUEBRADOS, TAPAS VIOLADAS LATA: CORROÍDA, ABOMBADA, ABOLLADA, OXIDADA Y MAL SELLADA BRIK: ABOMBADO, ABOLLADO, VIOLADO Y MAL SELLADO MARCA: SIN ETIQUETA, ENVASE Y ETIQUETA ADULTERADOS FECHAS DE CADUCIDAD PRÓXIMAS AL VENCIMIENTO CON GRAPAS
EMPAQUE	SOLO EL QUE EL FABRICANTE HAYA DISEÑADO PARA LA PROTECCIÓN FINAL DEL PRODUCTO	SI NO CORRESPONDE
EMBALAJE	CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS, DESINFECTADAS	CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN, HUACALES, COSTALES

**VERDURAS Y FRUTAS**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
C A R A C T E R Í S T I C A S	COLOR	CARACTERÍSTICO, HOMOGÉNEO	COLORACIÓN EXTRAÑA, DECOLORACIONES, HETEROGÉNEO
	OLOR	CARACTERÍSTICO, AGRADABLE	OLOR EXTRAÑO
	CONSISTENCIA	CARACTERÍSTICA	BLANDA
	ASPECTO	LIMPIO, FRESCO, SANO, ENTERO Y BIEN DESARROLLADO FORMA CARACTERÍSTICA E ÍNTEGRA O COMPLETA. TAMAÑO UNIFORME	SUCIO, MARCHITO, MAGULLADO, DESCOMPOSICIÓN, PODREDUMBRE, QUEBRADO PRESENCIA DE MOHO, FAUNA NOCIVA, MATERIA EXTRAÑA Y PROBLEMAS POR SITUACIONES CLIMÁTICAS.



E N S O R I A L E S			FORMA EXTRAÑA  TAMAÑO HETEROGÉNEO
GRADO DE MADURACIÓN	EL QUE ASEGURE LA MADURACIÓN DE CONSUMO EL DÍA EN QUE SERÁN CONSUMIDAS DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN DE VIVERES		ALIMONADAS, CON FISURAS O MUY MADURAS DE ACUERDO CON EL DÍA EN QUE SERÁN CONSUMIDOS
ESPECIFICACIONES DE VARIEDAD, TAMAÑO POR PIEZA, ETC.	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>ANEXO ÚNICO</b> DEL PRESENTE CONTRATO.		SI NO CORRESPONDE
ENVASE	BOLSA DE MALLA DE POLIPAPEL LIMPIA, ÍNTEGRA  (EN EL CASO DE ALIMENTOS CON UNIDAD DE MEDIDA MANOJO, PREVIAMENTE SERÁN AMARRADOS)  LECHUGAS: ENVASADAS INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE POLIETILENO O CELOFÁN CON PERFORACIONES		BOLSA SUCIA, ROTA  PAPEL PERIÓDICO, ESTRAZA
EMBALAJE	CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS, DESINFECTADAS		CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS  CAJAS DE CARTÓN, HUACALES, COSTALES

**8.- DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA ENTREGA DE LOS VIVERES CON EL CATÁLOGO DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

DIRECTORIO DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL

N.P.	NOMBRE DEL C.A.C.D.I.	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELÉFONO
1	C.F. No. 03 "Miguel Lerdo de Tejada"	CALZ. MIGUEL LERDO DE TEJADA N.º 107, ENTRE AV. FERROCARRIL Y REY MAXTLA. C.P. 02000	AZCAPOTZALCO	55-5661-4391
2	C.F. No. 08 "Niño José Luis López"	NORTE 94 S/N ESQ., AV. RIO CONSULADO, COL. MALINCHE. C.P. 07890	GUSTAVO A. MADERO	55-5515-1749
3	C.F. No. 10 "Santos Degollado"	ANT. CARRETRA MEXICO-PACHUCA N.º 2200, ENTRE AV. SAN JUANICO Y FFCC. DE VERACRUZ. COL. AMPLIACIÓN HERNANDEZ, C.P. 07080	GUSTAVO A. MADERO	55-5753-1156



4	C.F. No. 13 "Matías Romero"	AV. EJIDO S/N ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y JARDÍN DE JUÁREZ, COL. 25 DE JULIO.	GUSTAVO A. MADERO	55-5715-1864
5	C.F. No. 17 "José María Díaz Ordaz"	CALLE RAUL S/N ESQ. GABRIEL, COL. STA. URSULA COAPA. C.P. 04910	COYOACÁN	55-5618-2739
6	CACDI 15 DIF-DF	BOITO N.º 69 ESQ. CON CARUSO, COL. EX HIPODROMO DE PERALVILLO.	CUAUHTÉMOC	55-5510-2337
7	CACDI 17 DIF-DF	MADERO N.º 12, COL. SAN ÁNGEL.	ÁLVARO OBREGÓN	55-5616-2841
8	CACDI 19 DIF-DF	FRESNO N.º 125, COL. STA. MA. LA RIVERA, C.P. 06400	CUAUHTÉMOC	55-5547-6715
9	CACDI 20 DIF-DF	AV. CENTRAL N.º 100-BIS, COL. BUENOSAIRES, C.P. 06780	CUAUHTÉMOC	55-5519-0891
10	CACDI 31 DIF-DF	PELUQUEROS ESQ. HUICHAPAN, COL. MICHOCANA. C.P. 15240	VENUSTIANO CARRANZA	55-5795-4418
11	Adolfo López Mateos	ROMAN LUGO Y EDUARDO BUSTAMANTE, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS. C.P.15670	VENUSTIANO CARRANZA	55-5558-0387
12	Adolfo Ruiz Cortines	TEJAMANIL Y ZIHUATLAN, PEDREGAL DE STO. DOMINGO (COPIILCO)	COYOACÁN	55-5619-0062
13	Ajusco Tlalpan	AV. MEXICO-AJUSCO 642, PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO.	TLALPAN	55-5846-3077
14	Álvaro Obregón	POPOCATEPTL Y VOLCAN ACATENANGO, COL. AMPL. PROVIDENCIA. C.P. 09180	GUSTAVO A. MADERO	55-5611-5901
15	Constitución de 1917	RETORNO 4 CONSTITUCIÓN DE APATZIGAN, S/N U. H. ERMITA ZARAGOZA.	IZTAPALAPA	55-5733-6167
16	Cuauhtémoc	JESUS CARRANZA #33 COL. MORELOS ENTRE PERALVILLO Y TENOCHTITLAN	CUAUHTÉMOC	55-55291052
17	Familia Juárez Maza	ANACAHUITA Y ESCUINAPA, PEDREGAL DE STO. DOMINGO. C.P.04360	COYOACÁN	55-5619-7926
18	Felipe Carrillo Puerto	SUR 147 ESQ. SUR 145, COL. AMPL. RAMOS MILLAN. C.P. 08020	IZTACALCO	55-5657-4196
19	Francisco I Madero	MIXTECAS Y TOPILZIN, COL. AJUSCO. C.P. 04300	COYOACÁN	55-5618-4153
20	Ignacio Zaragoza	GRAL. ANTONIO DE LEÓN, SUPER MANZANA 1 U. H. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA.	IZTAPALAPA	55-5745-2916
21	Iztapalapa	FORD ESQ. AV. ERMITA IZTAPALAPA No 2861, COL. REFORMA POLÍTICA, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09730.	IZTAPALAPA	55-5693-5116
22	José María Morelos y Pavón	EBANO Y HERMANDAD, (ATRAS DE LA ESC. SECUNDARIA). COL. AMPLIACION NAVIDAD. C.P. 05210	CUAJIMALPA	55-5815-2363
23	Josefa Ortiz de Domínguez	CALLE PALMAS S/N Y PREDIO LA CATEDRAL, COL. 2a. AMPL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC.	IZTAPALAPA	55-5429-2957
24	Lázaro Cárdenas	AV. ACUEDUCTO Y TEZOMOC, COL. SANTA ISABEL TOLA. C.P. 07010	GUSTAVO A. MADERO	55-5577-2426



25	Miguel Hidalgo	AV. DE LAS TORRES Y JESÚS LECUONA, COL. MIGUEL HIDALGO.	TLALPAN	55-5644-0032
26	Milpa Alta	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA. FRENTE A CLINICA ODONTOLOGIA DE LA UNAM.	MILPA ALTA	55-5844-0384
27	Pacto Federal	CALLE HERREROS Y ASTRONOMÍA S/N, SECTOR 1-A U.H. INFONAVIT EL ROSARIO. 02430	AZCAPOTZALCO	55-5319-4370
28	Quetzalcóatl	GRAL. JOAQUÍN AMARO Y CARLOS A. VIDAL, COL. GUADALUPE TLALTENCO.	TLÁHUAC	55-5841-2891
29	República Española	PASEO DE REFORMA N.º 705, COL. PERALVILLO, C. P. 06220	CUAUHTÉMOC	55-5529-2259
30	Ricardo Flores Magón	EJE 3 OTE. PROLOG. OTE. 110, ESQ. SUR 107, COL. JUVENTINO ROSAS.	IZTACALCO	55-5657-6662
31	Rosario Castellanos	ASISTENCIA PÚBLICA Y NORTE 3, COL. FEDERAL. C.P. 08300	VENUSTIANO CARRANZA	55-5762-2553
32	Tláhuac	GABRIEL RAMOS MILLAN 60, BARRIO LA CONCHITA, SAN JUAN IXTAYOPAN.	TLÁHUAC	55-5848-9837
33	Venustiano Carranza	SUR 111 Y LORENZO BOTURINI, COL. BALBUENA. C.P. 15510	VENUSTIANO CARRANZA	55-5552-1136
34	Vicente Guerrero	ANILLO PERIFÉRICO Y DÍAZ SOTO Y GAMA U. H. VICENTE GUERRERO.	IZTAPALAPA	55-5691-1981
35	XLIX Legislatura	RUFINA Y PERIFÉRICO S/N, COL. TACUBAYA.	MIGUEL HIDALGO	55-5516-4036

**DIRECTORIO DE PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

N.P.	NOMBRE DEL C.A.C.D.I. DE PATRONATO	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	INSTITUTO PRONIÑEZ MEXICANO ASOCIACION CIVIL	Calle oriente 267, número 204, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500	IZTACALCO	55-5558-0158
2	CACDI 18 PATRONATO	AV. MORELOS 57, COL. STA. ISABEL TOLA C.P.07010	GUSTAVO A. MADERO	55-5781-2707
3	CACDI 35 PATRONATO	JOSÉ MORÁN 56, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P.	MIGUEL HIDLGO	55-5273-3643
4	CACDI 36 PATRONATO	Xochicalco 502, col. Narvarte, C.P. 03020	BENITO JUÁREZ	55-5543-0440
5	CACDI 48 PATRONATO	AV. OBSERVATORIO 87, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11870	MIGUEL HIDALGO	55-5515-5631
6	CACDI 62 PATRONATO	FRATERNIDAD 4, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 01090	ÁLVARO OBREGÓN	55-5616-0215
7	CACDI 76 PATRONATO	PUENTE NACIONAL 100, COL PUENTE COLORADO, C.P. 01730	ÁLVARO OBREGON	55-5635-5360



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

8	CACDI 79 PATRONATO	MANUEL ACUÑA 43, COL.PALMITA, C.P. 09670	IZTAPALAPA	55-5629-0210
9	CACDI SANTA TERESA	BOCHIL, MZA. 5, LOTE 6 Y 8, COL. POPULAR STA. TERESA, C.P.14280	TLALPAN	55-5644-1778

**DIRECTORIO CENTROS DE DÍA**

N.P.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	CENTRO DE DÍA 1	CALZADA LEGARÍA NO. 585, COL. LOMAS HERMOSA, C.P. 1200	MIGUEL HIDALGO	5591310323
2	CENTRO DE DÍA 2	PLAZA DEL ESTUDIANTE NUMERO 20, COL. CENTRO, C.P. 06020	CUAUTHEMOC	55-5702-1912
3	ALBERGUE DIF-DF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS	ANDEN 4, CABECERA NORTE, AREA DE SUBABASTO VIEJA, CENTRAL DE ABASTO IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	55-5600-0612

**AREA DE ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL**

N.P.	NOMBRE DE LA DIRECCIÓN	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	DIRECCIÓN DE CACDI	AV. PROLONGACIÓN XOCHICALCO No. 929, 2° PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03200	BENITO JUAREZ	55-5604-0127 EXT. 2501 / 4301

**9.- PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL **PROVEEDOR QUE RESULTE** ,, EL “**DIF-CIUDAD DE MÉXICO**” LE APLICARÁ CON BASE EN EL **ARTÍCULO 69** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS NUMERALES **5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7** DE LA **CIRCULAR UNO 2024**, DENOMINADA **NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
<p><b>1.1</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>NUMERAL 7</b>, QUE DENOTEN MENOR CALIDAD (FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA, Y SENSORIAL) Y OBLIGA SU RECHAZO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIVERES</b> CON COLOR NO PROPIO DEL PRODUCTO, EXTRAÑO, HETEROGÉNEO, PRESENCIA DE DECOLORACIONES.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON OLOR, FÉTIDO, PUTREFACTO, EXTRAÑO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON TEXTURA PEGAJOSA, VISCOSA.</li> <li>• <b>VIVERES</b> MARCHITOS, MAGULLADOS, REBLANDECIDOS, ENLAMADOS, DESCOMPUESTOS, PODRIDOS, ENMOHECIDOS, QUEBRADOS, PERFORADOS,</li> </ul> <p><b>20% SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS “VIVERES” QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO ÚNICO PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA</b></p>



	<p>BARRENADOS, ENVEJECIDOS, MORETEADOS, FRACTURADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIVERES</b> CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON TEMPERATURA INTERNA MAYOR CON LO ESTABLECIDO, ENHIELADOS O SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON SABOR DIFERENTE</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON TAMAÑO HETEROGÉNEO, DIFERENTE AL SOLICITADO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> ALIMONADOS O MUY MADUROS DE ACUERDO CON EL DÍA EN QUE SERÁN CONSUMIDOS.</li> </ul>	
<p><b>1.2</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ENVASE, EMBALAJE, Y OTROS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIVERES</b> CON UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON PRESENTACIÓN DIFERENTE.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO Y SU ANEXO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON EMPAQUE SUCIO, ROTO, QUEBRADO, ROÍDO, ADULTERADO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> EMBALADOS EN CAJAS DE PLÁSTICO SUCIO.</li> <li>• <b>VIVERES</b> EMBALADOS EN CARTÓN, HUACALES, COSTALES, ETC.</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON MENOR GRAMAJE</li> <li>• <b>VIVERES</b> CON ENVASE SUCIO, ROTO, QUEBRADO, ROÍDO, CORROÍDO, DESGASTADO, OXIDADO, ABOMBADO, ABOLLADO, ABIERTO, VIOLADO, CON GRAPAS, SIN ETIQUETA, ADULTERADO.</li> <li>• ENVASES Y/O EMBALAJES CON LA PRESENCIA DE EXCRETAS, PELOS O ALGUNA EVIDENCIA DE LA PRESENCIA DE FAUNA NOCIVA</li> </ul>	<p><b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS “<b>VIVERES</b>” NO ENTREGADOS CONFORME AL <b>ANEXO ÚNICO</b>, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA</p>
<p><b>1.3</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS <b>INSUMOS</b>, DE ACUERDO CON LA “PROGRAMACIÓN DE <b>INSUMOS</b> MENSUAL”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VIVERES</b> NO ENTREGADOS</li> <li>• <b>VIVERES</b> ENTREGADOS PARCIALMENTE.</li> <li>• <b>VIVERES</b> ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA PROGRAMADA. (ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS)</li> </ul>	<p><b>20%</b> POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS “<b>VIVERES</b>” NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS PARCIALMENTE, O ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA PROGRAMADA, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA.</p>
<p><b>1.4</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SOBRE LA TRANSPORTACIÓN DE <b>VIVERES</b>.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VEHÍCULO CON HIGIENE DEFICIENTE.</li> <li>• VEHÍCULO CON CAJA TÉRMICA APAGADA O CON TEMPERATURA SUPERIOR A LOS 2°C.</li> <li>• VEHÍCULO NO DECLARADO EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE EL “PROVEEDOR ENTREGUE A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO.</li> <li>• VEHÍCULO SIN ROTULAR</li> <li>• PERSONAL REPARTIDOR CON HIGIENE DEFICIENTE EN PERSONA Y UNIFORME.</li> <li>• PERSONAL REPARTIDOR SIN UNIFORME O UNIFORME INCOMPLETO.</li> </ul>	<p><b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA.</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>PERSONAL SIN GAFETE.</li> <li>POR NO ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES</li> </ul>	
<b>1.5</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL HORARIO DE ENTREGA SEÑALADO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>HORARIO DE ENTREGA DIFERENTE AL DE LAS 7:00 A LAS 14:00 HRS.</li> </ul>	<b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA.
<b>1.6</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>OMISIÓN EN LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN.</li> <li>ENTREGA PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SOBRE EL PARQUE VEHICULAR.</li> </ul>	<b>10%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES PROGRAMADOS</b> , EN EL MES CORRESPONDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NO ENTREGADA.
<b>1.7</b> POR ALTERACIONES INTENCIONALES EN MARCAS Y/O PATENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>ENTREGAR PRODUCTO CON MARCAS ADULTERADAS, SIMULADAS, ALTERADAS O DE MANERA INTENCIONAL ENTREGUEN PRODUCTO DE MENOR CALIDAD EN SU COMPOSICIÓN; FÍSICA Y SENSORIAMENTE.</li> </ul>	<b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA
<b>1.8</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DEL <b>PROVEEDOR</b> DE CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS <b>VIVERES</b> EN LOS QUE SE DETECTEN DEFECTOS EN EL SELLADO, ABERTURAS O FISURAS, GRAPAS, SUCIOS, ADULTERADOS, ROÍDOS O SIN ETIQUETA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>EL NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL <b>PROVEEDOR</b> A DICHO PROCEDIMIENTO</li> </ul>	<b>15%</b> POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN SU REPOSICIÓN

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁ SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.** PROPORCIONE A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL “DIF-CDMX” SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HUBIESE INCURRIDO EL “**PROVEEDOR**”, POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.** ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**” SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUÉ EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO, SE ENTENDERÁ QUE EL “**PROVEEDOR**” ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE. EL “**DIF-CDMX**” NO ACEPTARÁ PAGOS EN ESPECIE.

EL “**DIF-CDMX**” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS **VIVERES**, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL “**PROVEEDOR**”.

EN EL MOMENTO EN QUE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCEN EL EQUIVALENTE AL **15%** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO



## **ANEXO TÉCNICO “B”**

### **INSUMOS**

#### **CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE INSUMOS (CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, PANADERÍA Y BOLLERÍA), PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

#### **1.- OBJETIVO.**

EL “DIF-CDMX” REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO INTEGRAL QUE INCLUYA LA ADQUISICIÓN DE **INSUMOS** (CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS, PANADERÍA Y BOLLERÍA) SU DISTRIBUCIÓN Y FINANCIAMIENTO, PARA **LOS** CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.

EL PRECIO UNITARIO DE LOS “**INSUMOS**”, INCLUYE EL COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y FINANCIAMIENTO RESPECTIVO; CONSIDERANDO LAS CONDICIONES, PLAZO Y UBICACIONES DE ENTREGA QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE, Y EN GENERAL CONSIDERA CUALQUIER COSTO DIRECTO E INDIRECTO DEL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS, POR LO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO.

#### **2.- CONDICIÓN, PLAZO Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.**

EL PERIODO DE DISTRIBUCIÓN SERÁ A PARTIR **DEL 31 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. EL “**PROVEEDOR**” **DEL 31 DE MARZO AL 26 DE DICIEMBRE**, SE OBLIGA A QUE TODOS **LOS INSUMOS** QUE SE SUMINISTREN COMO PARTE DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD VIGENTE Y SU REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999)**, **ASÍ COMO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS ESPECÍFICAS APLICABLES.**

**LOS INSUMOS** SE ENTREGARÁN LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO) EN LAS ÁREAS DE RECEPCIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF, CUYAS UBICACIONES SE MENCIONAN EN EL **DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA LAS ENTREGAS** QUE SE ESTABLECE MAS ADELANTE, LA CANTIDAD DE **CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**, DECLARADA EN **DIRECTORIO**, PUEDE INCREMENTARSE O DISMINUIRSE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES PROPIAS DEL “**DIF-CDMX**”.

LA DISTRIBUCIÓN DE **LOS INSUMOS** CORRESPONDERÁ CON LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE **INSUMOS** QUE SERÁ EMITIDA POR **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** Y SERÁ PROPORCIONADA AL “**PROVEEDOR**” DE FORMA MENSUAL (EN MEDIO MAGNÉTICO Y DE MANERA INVOLABLE), CON UN MÍNIMO DE **5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN** EN RELACIÓN CON EL PERIODO A DISTRIBUIR; CONSIDERANDO LA PROGRAMACIÓN DE **LOS INSUMOS** PARA CADA CENTRO ASISTENCIAL DEL “**DIF-CDMX**” REGISTRADOS EN EL **DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA LAS ENTREGAS**, INDICANDO LAS FECHAS DE ENTREGA Y CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS **INSUMOS** PROGRAMADOS EN EL MES.

EN EL CASO QUE SE PRESENTEN MODIFICACIONES A LA “**PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INSUMOS**”, ÉSTAS SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO AL “**PROVEEDOR**”, HASTA CON **2 DÍAS HÁBILES** DE ANTICIPACIÓN.



EL HORARIO DE ENTREGA DE “**INSUMOS**”, SERÁ EN TODOS LOS CASOS DE LAS **7:00** A LAS **14:00** HORAS, SEGÚN LOS DÍAS QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.**, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO SIGUIENTE:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	DÍA DE ENTREGA	INSUMOS PROGRAMADOS LOS DÍAS
1	<b>INSUMOS</b> (CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS),	CÁRNICOS (LUNES Y JUEVES) LÁCTEOS Y EMBUTIDOS (LUNES)	LUNES Y JUEVES SUJETOS A PROGRAMACIÓN *
2	<b>INSUMOS</b> (PANADERÍA Y BOLLERÍA)	PANADERIA Y BOLILLERIA (LUNES Y JUEVES)	LUNES Y JUEVES SUJETOS A PROGRAMACIÓN*

\*PARA EL PRIMER MES LA ENTREGA DE VÍVERES SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **7 (SIETE) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL INICIO DEL CONTRATO.

LOS DÍAS DE ENTREGA SE PODRÁN MODIFICAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE, PARA TAL EFECTO LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.**, NOTIFICARÁ AL “**PROVEEDOR**” CON AL MENOS **DOS DÍAS HÁBILES** DE ANTICIPACIÓN.

### 3.- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.**, SERÁ EL ÁREA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONTRATACIÓN.

DERIVADO DEL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBTENDRÁN LOS ELEMENTOS PARA QUE LAS ÁREAS FACULTADAS ACTÚEN DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES, ESTABLECIDAS EN EL **ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y LOS **MANUALES ADMINISTRATIVOS DEL ORGANISMO VIGENTES**.

EL “**DIF-CDMX**” A TRAVÉS DE **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, PODRÁ, EN CASO DE QUE CONSIDERE NECESARIO, DETERMINAR LA REALIZACIÓN SIN PREVIO AVISO, DE VISITAS TÉCNICAS Y MUESTREO DE LOS **INSUMOS** CON EL PROPÓSITO DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA **NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”** (EN APEGO CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS CORRESPONDIENTE A LOS **INSUMOS** SELECCIONADOS); DICHOS ANÁLISIS Y VISITAS SERÁN CON CARGO AL “**PROVEEDOR**”. **DICHOS ANÁLISIS Y VISITAS CORRERÁN A CARGO DEL “PROVEEDOR”**.

ASIMISMO, EL “**PROVEEDOR**”, FACULTA AL “**DIF-CDMX**” PARA QUE EN CUALQUIER MOMENTO Y DE FORMA ALEATORIA REALICE VISITAS DE SUPERVISIÓN A SUS INSTALACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE RELACIONADAS CON LOS **INSUMOS** OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN; Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA EL “**DIF-CDMX**”, **POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO.

EL “**DIF-CDMX**” QUEDA FACULTADO PARA VERIFICAR POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** **TRAVÉS DE TÉCNICOS, PERITOS U OTROS TERCEROS QUE AL EFECTO DESIGNE**, QUE LA CALIDAD DE LOS **INSUMOS** ADQUIRIDOS, CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO RESULTEN FUERA DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD MEXICANA VIGENTE, EL “**PROVEEDOR**”, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN UN PLAZO NO MAYOR A **5 DÍAS HÁBILES**, EL ESQUEMA DE CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.



EL “PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN A LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN. DEL “DIF-CDMX” UN “PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS”** Y ENTREGAR MENSUALMENTE A LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** DENTRO DE LOS PRIMEROS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL MES QUE SE INFORME, COPIA DE LOS COMPROBANTES DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN EN DONDE SE INDIQUEN LAS ÁREAS TRATADAS, FAUNA QUE CONTROLA Y LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EMPLEADOS CONFORME CON SU “PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS”, DURANTE EL PERIODO CONTRATADO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE LA LICENCIA SANITARIA CERTIFICADA VIGENTE ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA EMPRESA QUE FUMIGA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE.

LOS CÁRNICOS QUE UTILICE EL “PROVEEDOR” PARA EL SUMINISTRO OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD QUE CORRESPONDAN EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL RESPECTO, EL “PROVEEDOR”, QUEDA OBLIGADO A EXHIBIR COPIA DE LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CÁRNICOS QUE SUMINISTRE COMO PARTE DEL ABASTECIMIENTO DE LOS **INSUMOS** Y QUE LE SEAN PROPORCIONADOS POR SU Y/O SUS “PROVEEDOR” ES DE CÁRNICOS. LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES AL INICIO DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EN CUALQUIER MOMENTO QUE LE SEA REQUERIDO POR LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL “PROVEEDOR” TENDRÁ EN TODO MOMENTO LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS **INSUMOS**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

#### 4.- GARANTÍA DE LOS INSUMOS OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN.

EL “PROVEEDOR”, GARANTIZA CONTRA DEFECTOS DE PRODUCCIÓN, DETERIORO DE SUS CARACTERÍSTICAS SENSORIALES, GRADO DE MADURACIÓN INADECUADO EN LA FECHA DE CONSUMO O FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE GARANTÍA A PARTIR DEL DÍA DE SU ENTREGA	CONDICIONES QUE SE GARANTIZAN	REPOSICIÓN DEL PRODUCTO
PANES INDUSTRIALIZADOS, TORTILLAS DE HARINA Y TOSTADAS INDUSTRIALIZADAS	8 DÍAS NATURALES	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, ASPECTO, Y SABOR. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA, ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	SI
BOLLERÍA Y TORTILLA DE MAÍZ	24 HORAS		
PAN MOLIDO	2 MESES	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, ASPECTO, Y SABOR. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA.	SI
CÁRNICOS	3 DÍAS NATURALES	DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, ASPECTO. TEMPERATURA DE ENTREGA. ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	SI
HUEVO	20 DÍAS NATURALES	DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR Y ASPECTO. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	SI
QUESO MANCHEGO, QUESO OAXACA, QUESO PANELA Y EMBUTIDO.	10 DÍAS NATURALES	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, APARIENCIA, CONSISTENCIA. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	SI
MANTEQUILLA	30 DÍAS	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, SABOR Y ASPECTO.	SI



		FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. TEMPERATURA DE ENTREGA. ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	
CREMA Y YOGURT	10 DÍAS NATURALES	DEFECTOS DE PRODUCCIÓN. DETERIORO DE SUS PROPIEDADES SENSORIALES: COLOR, OLOR, CONSISTENCIA, SABOR Y ASPECTO. FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA. TEMPERATURA DE ENTREGA. ALTERACIONES MICROBIOLÓGICAS Y FISICOQUÍMICAS.	SI

EN EL CASO DE LOS **INSUMOS** PRE-ENVASADOS, NO DEBERÁN PRESENTAR DEFECTOS EN EL SELLADO, ABERTURAS O FISURAS, GRAPAS, SUCIOS, ADULTERADOS, ROÍDOS, SIN ETIQUETA, EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN LA **NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PRE ENVASADOS INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA”**, PARA LOS PRODUCTOS ENLATADOS ADEMÁS DE LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE Y QUE SON APLICABLES, NO PRESENTARÁN GOLPES, ABOMBAMIENTO U OXIDACIÓN.

EL **“PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A ACEPTAR LA DEVOLUCIÓN QUE AL MOMENTO REALICE EL PERSONAL DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 2 Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL **“DIF-CDMX”**. QUE DETERMINE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. DE LOS **INSUMOS** EN QUE APLIQUE LA GARANTÍA, RETIRARLOS DE LAS INSTALACIONES DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 2 Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL **“DIF-CDMX”** Y REPONERLOS EN EL PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EL NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **“PROVEEDOR”**, HA DICHO PROCEDIMIENTO, DARÁ ORIGEN A UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE SU COSTO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA REPOSICIÓN DEL GASTO QUE HAYA REALIZADO PARA ADQUIRIR EL PRODUCTO FALTANTE. EN ESTE SUPUESTO, EL **“DIF-CDMX”** NO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR EL PAGO DE LOS PRODUCTOS FALTANTES.

EL **“DIF-CDMX”** A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. REVISARÁ Y RECHAZARÁ LOS **INSUMOS** QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y EL PRESENTE ANEXO; POR LO TANTO, EL **“PROVEEDOR”**, SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL ASIGNADO PARA LA ENTREGA, PERMANECERÁ EN LAS INSTALACIONES EL TIEMPO SUFICIENTE QUE PERMITA AL PERSONAL DEL **“DIF-CDMX”** REALIZAR LA REVISIÓN NECESARIA DE LOS **INSUMOS** PARA SU ACEPTACIÓN, APLICÁNDOSE AL **“PROVEEDOR”**, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **20% (VEINTE POR CIENTO)** COMO SE INDICA EN EL APARTADO 9 (NUEVE) NUMERALES 1.1 Y 1.2 DE ESTE ANEXO.

LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA EL **“PROVEEDOR”** DURANTE LA ENTREGA DE LOS **INSUMOS** SERÁN REGISTRADOS EN EL **“REPORTE DE INCIDENTES DE LOS “PROVEEDOR “ES DE INSUMOS”**, QUE IMPLEMENTARÁ LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR EL RESPONSABLE Y EL REPARTIDOR ASIGNADO POR EL **“PROVEEDOR”**, CONSIDERANDO QUE LA AUSENCIA DE LA FIRMA DE ESTE ÚLTIMO NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

**5.-TRANSPORTACIÓN DE LOS INSUMOS.**

LA TRASPORTEACIÓN DE LOS **INSUMOS**, SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE EL **“PROVEEDOR”**, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL **“DIF-CDMX”** DEBIENDO CUMPLIR EL PARQUE VEHICULAR Y PERSONAL REPARTIDOR CON LO DISPUESTO EN LA **LEY GENERAL DE SALUD Y EL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 1999), EN LA NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS” Y EN EL “MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD (9 DE AGOSTO DE 1999), S.S.A.”**.

ASÍ MISMO, EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE CAMIONETAS DESTINADAS AL SERVICIO, EL AÑO DE LOS VEHÍCULOS, PAGO DE TENENCIA; INCLUYENDO EL REGISTRO CON EL NÚMERO DE PLACAS DE LOS MISMOS, Y ENTREGAR DICHA RELACIÓN, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO A LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**.

LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE PRESTE EL SERVICIO EL **“PROVEEDOR”** PRESENTARÁN NOMBRE Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA LEYENDA **“TRANSPORTA ALIMENTOS”** IMPRESOS EN PUERTA, CHASIS O CAJA. **EN NINGÚN CASO PODRÁN OSTENTAR EL LOGOTIPO DEL “DIF-CDMX”**.



SERÁ RESPONSABILIDAD DEL **“PROVEEDOR”**, GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS SERÁN PARA LA TRANSPORTACIÓN EXCLUSIVA DE LOS ALIMENTOS, Y QUE CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS LEYES, NORMAS Y MANUALES QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE DEDICAN AL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. ASIMISMO, EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR QUE DICHAS UNIDADES DE TRANSPORTE CUENTEN CON SEGURO CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS COMO MÍNIMO, LO CUAL SE DEBERÁ ACREDITAR CON LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTE **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. DEL **“DIF-CDMX”** EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO POR CUALQUIERA DE ÉSTAS.

EL **“PROVEEDOR”** UTILIZARÁ PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS **INSUMOS**, EL PARQUE VEHICULAR QUE ESTIME NECESARIO, DEBIENDO NOTIFICAR MENSUALMENTE A **LA DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. CUALQUIER CAMBIO EN EL TRANSPORTE DECLARADO POR REPARACIÓN, ROBO, SUSTITUCIÓN, SINIESTRO O CUALQUIER OTRO PERCANCE O CIRCUNSTANCIA QUE AFECTE AL MISMO.

EL **“PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL REPARTIDOR, PORTARÁ EN TODO MOMENTO EL UNIFORME COMPLETO Y GAFETE. EL GAFETE DEBERÁ CONTENER LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO Y APEGARSE A LO SEÑALADO EN LA **NOM-251-SSA1-2009, “PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS”**.

EL **“DIF-CDMX”** POR CONDUCTO **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN**. TENDRÁ EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE EL TRANSPORTE UTILIZADO POR EL **“PROVEEDOR”** PARA EL TRASLADO DE LOS **INSUMOS**, MATERIA DE ESTA CONTRATACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD; Y DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, EL **“DIF-CDMX”** POR CONDUCTO DE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN** REPORTARÁ DE MANERA INMEDIATA A LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA QUE ACTÚEN CONFORME A DERECHO.

**6.- CATALOGO DE CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

**CÁRNICOS**

**CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BISTEC DE BOLA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (120 GRS) ENVASADO	KILOGRAMO	1
2	BISTEC DE BOLA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (80 GR) ENVASADO	KILOGRAMO	1
3	CARNE MACIZA DE RES EN PRESENTACIÓN DE CUBOS DE 120 GRAMOS PARA ALAMBRE ENVASADA	KILOGRAMO	1
4	CARNE MACIZA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (120 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
5	CARNE MACIZA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (80 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
6	CARNE MOLIDA DE POLLO ENVASADA	KILOGRAMO	1
7	CARNE MOLIDA DE RES CON 5% DE GRASA ENVASADA	KILOGRAMO	1



8	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO ENVASADA	KILOGRAMO	1
9	FILETE DE MERO S/ESPINAS PZA DE 100 GRS, CONGELADO Y EMPAQUETADO AL ALTO VACIO DE MANERA INDIVIDUAL	PIEZA	1
10	FILETE DE TILAPIA S/ESPINAS PZA DE 100 GRS, CONGELADO Y EMPAQUETADO AL ALTO VACIO DE MANERA INDIVIDUAL	PIEZA	1
11	FILETE DE SALMON S/PIEL Y S/ESPINAS PZA DE 80 GRS CONGELADO Y EMPAQUETADO AL ALTO VACIO DE MANERA INDIVIDUAL	PIEZA	1
12	MUSLO DE POLLO SIN PIEL EN PRESENTACIÓN DE 150 GR, ENVASADO	PIEZA	1
13	PECHUGA APLANADA, DESHUESADA Y SIN PIEL EN PRESENTACIÓN DE (100 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
14	PECHUGA APLANADA, DESHUESADA Y SIN PIEL EN PRESENTACIÓN DE (120 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
15	PECHUGA APLANADA, DESHUESADA Y SIN PIEL EN PRESENTACIÓN DE (80 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
16	PECHUGA ENTERA DE POLLO CON HUESO SIN PIEL ENVASADA	KILOGRAMO	1
17	PIERNA DE POLLO SIN PIEL EN PRESENTACIÓN DE 120 GR, ENVASADA	PIEZA	1
18	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	1
19	PULPA DE CERDO EN PRESENTACIÓN DE (120 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
20	PULPA DE CERDO EN PRESENTACIÓN DE (80 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
21	PULPA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (80 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
22	PULPA DE RES EN PRESENTACIÓN DE (120 GR) ENVASADA	KILOGRAMO	1
23	TERNERA DE RES EN MEDALLONES EN PRESENTACIÓN DE 80 GR	KILOGRAMO	1

**EMBUTIDOS Y LÁCTEOS**

**CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHORIZO DE PAVO ENVASADO PAQUETE CON 200 G.	PIEZA	1
2	CREMA BOTE CON 450 ML	PIEZA	1
3	HUEVO DE GALLINA BLANCO, TAMAÑO MEDIANO, ENVASADO EN PAQUETE DE 12 PIEZAS	PIEZA	1
4	CLARAS DE HUEVO 1 LT	PIEZA	1
5	JAMÓN DE PIERNA REBANADO, PAQUETE CON 250 GR	PIEZA	1
6	JAMÓN DE PAVO REBANADO, PAQUETE CON 250 GR	PIEZA	1
7	MANTEQUILLA DE CREMA PASTEURIZADA DE VACA SIN SAL, BARRA DE 225 GR	PIEZA	1
8	QUESO MANCHEGO REBANADO, PAQUETE CON 200 GR	PIEZA	1
9	QUESO MANCHEGO REBANADO, PAQUETE CON 400 GR	PIEZA	1



10	QESO OAXACA PAQUETE CON 400 GR	PIEZA	1
11	QESO PANELA PAQUETE CON 400 GR	PIEZA	1
12	SALCHICHA DE PAVOPAQUETE CON 500 GR	PIEZA	1
13	TOCINO AHUMADO, REBANADO, ENVASADO, PAQUETE CON 250 G.	PIEZA	1
14	YOGURTH BEBIBLE, SABOR FRESA DE 220 A 250 G.	PIEZA	1
15	YOGURTH BEBIBLE, SABOR PIÑA COCO DE 220 A 250 G.	PIEZA	1
16	YOGURTH BEBIBLE, SABOR NATURAL SIN CONSERVADORES DE 220 A 250 G.	PIEZA	1
17	YOGURTH NATURAL SIN AZÚCAR 1 KG	PIEZA	1
18	YOGURTH NATURAL 1 KG	PIEZA	1
19	YOGURTH NATURAL 125 gm	PIEZA	1

**PANADERÍA Y BOLLERÍA**

**CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 2 Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL "DIF-CDMX"**

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BOLILLO DE 70 GR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	1
2	BOLLO DE PAN BLANCO DE FORMA ELIPTICA, BOLSA CON 8 PIEZAS 340 GRS	PIEZA	1
3	BOLLO DE PÁN BLANCO PARA HAMBURGUESA, BOLSA CON 8 PIEZAS 450 grs	PIEZA	1
4	CUERNO 60 GR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	1
5	HELADO NAPOLITANO	LITRO	1
6	MARINA 60 GR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	1
7	NIEVE DE LIMÓN	LITRO	1
8	PALITOS DE PAN PAQUETE DE 70 GR	PIEZA	1
9	PAN BLANCO DE CAJA BOLSA DE 680 GR C/23 REBANADAS	PIEZA	1
10	PAN DE HARINA DE TRIGO INTEGRAL SIN AZUCAR Y SIN GRASA ADICIONADA, BOLSA DE 567 GRS	PIEZA	1
11	PAN DE MUERTO TAMAÑO INDIVIDUAL	PIEZA	1
12	PAN INTEGRAL DE CAJA BOLSA DE 680 GR C/23 REBANADAS	PIEZA	1
13	PAN MOLIDO DE 210 GR	PIEZA	1
14	PAN TOSTADO SIN AZUCAR Y SIN GRASA ADICIONADA BOLSA DE 250 GR	PIEZA	1
15	PASTEL DE 3 LECHE	KILOGRAMO	1
16	PASTEL RELLENO DE FRUTAS	KILOGRAMO	1
17	ROSCA DE REYES	KILOGRAMO	1
18	TAMAL DE 60 G. SIN SALSA PICANTE	PIEZA	1
19	TELERA 70 GR, EN EMPAQUE INDIVIDUAL	PIEZA	1
20	TORTILLA CALIENTE DE MAÍZ	KILOGRAMO	1



21	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA C/10 PIEZAS	PIEZA	1
22	TOSTADA DE MAÍZ BOLSA C/360 GR	PIEZA	1
23	TOSTADITAS DE MAÍZ BCO HORNEADAS BOLSA DE 144 GR	PIEZA	1
24	TOTOPOS DE MAÍZ HORNEADOS BOLSA DE 280 GR	PIEZA	1

**7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD**  
**POLLO**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	MUSCULATURA: BLANCO CARACTERÍSTICO O LIGERAMENTE ROSADO, UNIFORME PIEL: BLANCA A AMARILLA, UNIFORME	VERDOSO
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	MAL OLOR
	FIRMEZA	MUSCULATURA Y PIEL: FIRME	VISCOSO
	ASPECTO	MUSCULATURA: BIEN DESARROLLADA LIBRE DE DEFORMACIONES, DE CONTORNOS REDONDEADOS, LIGERAMENTE HÚMEDA PIEL: ÍNTEGRA PIEZA: LIBRE DE HEMATOMAS, MANCHAS DE BILIS, PLUMAS, FRACTURAS Y MUTILACIONES; LIMPIA	BABOSA
FECHA DE CADUCIDAD		MÍNIMA DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO
TEMPERATURA INTERNA MÁXIMA		5° C O MENOR	MAYOR A 5° C ENHIELADO CONGELADO O CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
ESPECIFICACIONES DE CORTES, PRESENTACIONES, ETC.		DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA "PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INSUMOS"	SI NO CORRESPONDE
ENVASE PRIMARIO		BOLSA DE POLIETILENO, INDIVIDUAL, LIMPIA, ÍNTEGRA, CERRADA MEDIANTE SELLADO TÉRMICO	SUCIO, ROTO
ENVASE SECUNDARIO		BOLSA DE POLIETILENO, LIMPIA, ÍNTEGRA, CERRADA MEDIANTE SELLADO TÉRMICO O CINTURÓN DE PLÁSTICO, CON ETIQUETA SEÑALANDO AL MENOS: NOMBRE DEL "PROVEEDOR", TIPO DE CARNE, PESO, FECHA DE ENVASADO Y FECHA DE CADUCIDAD	SUCIO, ROTO, ABIERTO, VIOLADO, SIN ETIQUETA
EMBALAJE		CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS, DESINFECTADAS	CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN, HUACALES

**EMBUTIDOS**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	CARACTERÍSTICO	VERDOSO
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO Y FRESCO	MAL OLOR
	TEXTURA	FIRME	VISCOSA



**CIUDAD DE MÉXICO**  
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No. DIF-CIUDAD DE MÉXICO/LPN-30106001-003-2025**

	APARIENCIA	LIGERAMENTE HÚMEDA	OPACA Y BABOSA
FECHA DE CADUCIDAD Y NO. DE LOTE		MÍNIMA DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO
TEMPERATURA INTERNA MÁXIMA		5° C O MENOR	MAYOR A 5° C
ENVASE		ORIGINAL DEL FABRICANTE, LIMPIO, ÍNTEGRO, EN BUEN ESTADO	ADULTERADO, SUCIO, ROTO, VIOLADO
EMBALAJE		CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS Y DESINFECTADAS	CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN, HUACALES

**RES**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	MUSCULATURA: ROJO CEREZO A ROJO INTENSO GRASA: BLANCA A CREMOSA	MUSCULATURA: ROJO OSCURO, ROSA PÁLIDO O VERDOSA GRASA: AMARILLA
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	MAL OLOR
	FIRMEZA	FIRME	SUAVE O BLANDA
	TEXTURA	FINA	TOSCA
	ASPECTO	LIGERAMENTE HÚMEDA, LIMPIA	SUPERFICIE VISCOSA O CON LAMA, SUCIA
FECHA DE CADUCIDAD		MÍNIMA DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO
TEMPERATURA INTERNA MÁXIMA		5° C O MENOR	MAYOR A 5° C ENHIELADO CONGELADO O CON SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
ESPECIFICACIONES DE CORTES, PRESENTACIONES, ETC.		DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA "PROGRAMACIÓN MENSUAL DE <b>INSUMOS</b> "	SI NO CORRESPONDE
ENVASE		BOLSA DE POLIETILENO, LIMPIA, ÍNTEGRA, CERRADA MEDIANTE SELLADO TÉRMICO O CINTURÓN DE PLÁSTICO, CON ETIQUETA SEÑALANDO AL MENOS: NOMBRE DEL " <b>PROVEEDOR</b> ", TIPO DE CARNE, PESO, FECHA DE ENVASADO, FECHA DE CADUCIDAD Y NO. DE LOTE	SUCIO, ROTO, ABIERTO, VIOLADO, SIN ETIQUETA
EMBALAJE		CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS, DESINFECTADAS	CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN, HUACALES

**LÁCTEOS**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	CARACTERÍSTICO, UNIFORME	NO CARACTERÍSTICO, HETEROGÉNEO
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	MAL OLOR
	TEXTURA	CARACTERÍSTICA QUESOS: SUAVE MANTEQUILLA: BUTIROSA	QUESOS: CORTEZA DURA, PEGAJOSA
	APARIENCIA	QUESOS: CORTEZA Y BORDES LIMPIOS, ENTERO, LIBRE DE MATERIA EXTRAÑA	SUCIO, ROTO, PRESENCIA DE MOHO, PARTÍCULAS EXTRAÑA
FECHA DE CADUCIDAD		QUESOS OAXACA Y PANELA: MÍNIMA DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO



	QUESOS MANCHEGO: MÍNIMA DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA MANTEQUILLA: MÍNIMA DE 30 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA CREMA Y YOGURT: MÍNIMA DE 10 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA	
ESPECIFICACIONES DE CORTES, PRESENTACIONES, ETC.	DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE.	SI NO CORRESPONDE
TEMPERATURA INTERNA MÁXIMA	7° C O MENOR	MAYOR A 7° C
ENVASE	ORIGINAL DEL FABRICANTE, LIMPIO, ÍNTEGRO, EN BUEN ESTADO	ADULTERADO, SUCIO, ROTO, VIOLADO
EMBALAJE	CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS, DESINFECTADAS	CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN, HUACALES

**PANADERÍA Y BOLLERÍA**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	CARACTERÍSTICO AL TIPO ESPECIFICO	AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
	OLOR	CARACTERÍSTICO AL TIPO ESPECIFICO	SIN PRESENTAR AROMAS A RANCIDEZ, ENMOHECIDO O AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
	TEXTURA	DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO	AJENOS A LA NATURALEZA DEL PRODUCTO
FECHA DE CADUCIDAD		NO REBASE LAS 24 HORAS	REBASANDO LAS 24 HORAS

**HUEVO**

ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	CASCARÓN DEBE ESTAR LIBRE DE EXCRETAS	CASCARÓN ESTE SUCIO, CON MANCHAS O ESTRELLADO
	OLOR	CARACTERÍSTICO, LIGERO	PUTREFACCIÓN OLOR AZUFRADOS
	ASPECTO	CASCARÓN: NORMAL, ÍNTEGRO, LIMPIO CÁMARA DE AIRE: NORMAL CLARA: LIMPIA, FIRME Y TRANSPARENTE YEMA: DE FORMA REDONDEADA, LIBRE DE DEFECTOS, UBICADA EN EL CENTRO, SIN MANCHAS DE SANGRE Y CARNOSIDADES, DISCO GERMINATIVO IMPERCEPTIBLE	CASCARÓN: DEFORME, FISURADO, QUEBRADO, SUCIO CÁMARA DE AIRE: LIBRE O ESPUMOSA CLARA: DÉBIL, ACUOSA, CON CUERPOS EXTRAÑOS Y MANCHAS YEMA: LIGERAMENTE APLANADA O ALARGADA, DESPLAZADA FUERA DE LA POSICIÓN CÉNTRICA, DISCO GERMINATIVO PERCEPTIBLE
FECHA DE CADUCIDAD		MÍNIMA DE 20 DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA	VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO
ENVASE		ORIGINAL DEL FABRICANTE, LIMPIO, ÍNTEGRO, EN BUEN ESTADO Y CON ETIQUETAS ORIGINALES	SUCIO, SIN ETIQUETA, ENVASE Y ETIQUETA ADULTERADOS
EMBALAJE		CAJA DE PLÁSTICO LIMPIA Y DESINFECTADA	CAJA DE PLÁSTICO SUCIA CAJAS DE CARTÓN, HUACALES

**PESCADO**



ATRIBUTOS		SE ACEPTARÁ CUANDO:	SE RECHAZARÁ CUANDO:
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	COLOR	CARACTERÍSTICO Y HOMOGÉNEO.	MANCHAS ROJIZAS O ROSAS.
	OLOR	CARACTERÍSTICO.	DESCOMPOSICIÓN (OLOR ÁCIDO, PÚTRIDO, ETC.) O DE CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS EXTRAÑAS (FUEL-OIL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ETC.).
	FIRMEZA	SIN DISGREGACIÓN DE SU MUSCULATURA.	TEJIDO MUSCULAR BLANDO Y/O DISGREGACIÓN DE SU FIBRA.
FECHA DE CADUCIDAD		MÍNIMA DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA.	VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO.
TEMPERATURA INTERNA MÁXIMA		4°C - 7°C.	MAYOR A 7 °C, ENHIELADO SIGNOS DE DESCONGELACIÓN
ESPECIFICACIONES DE CORTES, PRESENTACIONES, ETC.		DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA "PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INSUMOS".	SI NO CORRESPONDE.
ENVASE	BOLSA DE POLIETILENO, LIMPIA, ÍNTEGRA, CERRADA HERMÉTICAMENTE; PUEDE PRESENTARSE EN RECIPIENTE DE CIERRE HERMÉTICO Y SOMETIDO A TRATAMIENTO TÉRMICO. LOS ENVASES DEBEN SER RESISTENTES A LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO, DE TAL MANERA QUE NO ALTERE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y SENSORIALES; DEBEN PRESENTAR ETIQUETA SEÑALANDO AL MENOS: NOMBRE DEL "PROVEEDOR", TIPO DE CARNE, PESO, FECHA DE ENVASADO, FECHA DE CADUCIDAD, NO. DE LOTE Y DEBERÁN ESTAR EXENTOS DE MATERIA EXTRAÑA QUE CONSTITUYA UN PELIGRO PARA LA SALUD HUMANA Y SE RECONOZCA FÁCILMENTE.		SUCIO ROTO ABIERTO VIOLADO SIN ETIQUETA CON CINTURÓN DE PLÁSTICO
EMBALAJE	CAJAS DE PLÁSTICO LIMPIAS Y DESINFECTADAS, SE DEBE USAR MATERIAL RESISTENTE QUE OFREZCA LA PROTECCIÓN ADECUADA A LOS ENVASES PARA IMPEDIR SU DETERIORO EXTERIOR, A LA VEZ QUE FACILITE SU MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.		CAJAS DE PLÁSTICO SUCIAS CAJAS DE CARTÓN HUACALES
LEYENDAS DE CONSERVACIÓN	LOS PRODUCTOS DE PESCA REFRIGERADOS, DEBEN INCLUIR EL TEXTO "MANTÉNGASE EN REFRIGERACIÓN A MÁXIMO 4°C" U OTRA ANÁLOGA Y LOS PRODUCTOS CONGELADOS DEBEN INCLUIR EL TEXTO CONSÉRVESE EN CONGELACIÓN A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE -18°C" Y "UNA VEZ DESCONGELADO, NO DEBE VOLVERSE A CONGELAR" U OTRAS ANÁLOGAS.		NO CUENTA CON LEYENDAS DE CONSERVACIÓN.

**8.- DIRECTORIO DE UBICACIONES PARA ENTREGA DE LOS INSUMOS CON EL CATÁLOGO DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, CENTRO DE DÍA 1, CENTRO DE DÍA 2, ALBERGUE DIF, CIUDAD DE MÉXICO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS, INSTITUTO PRO NIÑEZ MEXICANO ASOCIACIÓN CIVIL Y PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL DIF.**

DIRECTORIO DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL

N.P.	NOMBRE DEL C.A.C.D.I.	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELÉFONO
1	C.F. No. 03 "Miguel Lerdo de Tejada"	CALZ. MIGUEL LERDO DE TEJADA N.º 107, ENTRE AV. FERROCARRIL Y REY MAXTLA. C.P. 02000	AZCAPOTZALCO	55-5661-4391
2	C.F. No. 08 "Niño José Luis López"	NORTE 94 S/N ESQ., AV. RIO CONSULADO, COL. MALINCHE. C.P. 07890	GUSTAVO A. MADERO	55-5515-1749



3	C.F. No. 10 "Santos Degollado"	ANT. CARRETRA MEXICO-PACHUCA N.º 2200, ENTRE AV. SAN JUANICO Y FFCC. DE VERACRUZ. COL. AMPLIACIÓN HERNANDEZ, C.P. 07080	GUSTAVO A. MADERO	55-5753-1156
4	C.F. No. 13 "Matías Romero"	AV. EJIDO S/N ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y JARDÍN DE JUÁREZ, COL. 25 DE JULIO.	GUSTAVO A. MADERO	55-5715-1864
5	C.F. No. 17 "José María Díaz Ordaz"	CALLE RAUL S/N ESQ. GABRIEL, COL. STA. URSULA COAPA. C.P. 04910	COYOACÁN	55-5618-2739
6	CACDI 15 DIF-DF	BOITO N.º 69 ESQ. CON CARUSO, COL. EX HIPODROMO DE PERALVILLO.	CUAUHTÉMOC	55-5510-2337
7	CACDI 17 DIF-DF	MADERO N.º 12, COL. SAN ÁNGEL.	ÁLVARO OBREGÓN	55-5616-2841
8	CACDI 19 DIF-DF	FRESNO N.º 125, COL. STA. MA. LA RIVERA, C.P. 06400	CUAUHTÉMOC	55-5547-6715
9	CACDI 20 DIF-DF	AV. CENTRAL N.º 100-BIS, COL. BUENOSAIRE, C.P. 06780	CUAUHTÉMOC	55-5519-0891
10	CACDI 31 DIF-DF	PELUQUEROS ESQ. HUICHAPAN, COL. MICHOCANA. C.P. 15240	VENUSTIANO CARRANZA	55-5795-4418
11	Adolfo López Mateos	ROMAN LUGO Y EDUARDO BUSTAMANTE, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS. C.P.15670	VENUSTIANO CARRANZA	55-5558-0387
12	Adolfo Ruiz Cortines	TEJAMANIL Y ZIHUATLAN, PEDREGAL DE STO. DOMINGO (COPILCO)	COYOACÁN	55-5619-0062
13	Ajusco Tlalpan	AV. MEXICO-AJUSCO 642, PUEBLO SAN MIGUEL AJUSCO.	TLALPAN	55-5846-3077
14	Álvaro Obregón	POPOCATEPTL Y VOLCAN ACATENANGO, COL. AMPL. PROVIDENCIA. C.P. 09180	GUSTAVO A. MADERO	55-5611-5901
15	Constitución de 1917	RETORNO 4 CONSTITUCIÓN DE APATZIGAN, S/N U. H. ERMITA ZARAGOZA.	IZTAPALAPA	55-5733-6167
16	Cuauhtémoc	JESUS CARRANZA #33 COL. MORELOS ENTRE PERALVILLO Y TENOCHTITLAN	CUAUHTÉMOC	55-55291052
17	Familia Juárez Maza	ANACAHUITA Y ESCUINAPA, PEDREGAL DE STO. DOMINGO. C.P.04360	COYOACÁN	55-5619-7926
18	Felipe Carrillo Puerto	SUR 147 ESQ. SUR 145, COL. AMPL. RAMOS MILLAN. C.P. 08020	IZTACALCO	55-5657-4196
19	Francisco I Madero	MIXTECAS Y TOPILZIN, COL. AJUSCO. C.P. 04300	COYOACÁN	55-5618-4153
20	Ignacio Zaragoza	GRAL. ANTONIO DE LEÓN, SUPER MANZANA 1 U. H. EJERCITO CONSTITUCIONALISTA.	IZTAPALAPA	55-5745-2916
21	Iztapalapa	FORD ESQ. AV. ERMITA IZTAPALAPA No 2861, COL. REFORMA POLÍTICA, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09730.	IZTAPALAPA	55-5693-5116
22	José María Morelos y Pavón	EBANO Y HERMANDAD, (ATRAS DE LA ESC. SECUNDARIA). COL. AMPLIACION NAVIDAD. C.P. 05210	CUAJIMALPA	55-5815-2363
23	Josefa Ortiz de Domínguez	CALLE PALMAS S/N Y PREDIO LA CATEDRAL, COL. 2a. AMPL. SANTIAGO ACAHUALTEPEC.	IZTAPALAPA	55-5429-2957
24	Lázaro Cárdenas	AV. ACUEDUCTO Y TEZOZOMOC, COL. SANTA ISABEL TOLA. C.P. 07010	GUSTAVO A. MADERO	55-5577-2426
25	Miguel Hidalgo	AV. DE LAS TORRES Y JESÚS LECUONA, COL. MIGUEL HIDALGO.	TLALPAN	55-5644-0032
26	Milpa Alta	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA. FRENTE A CLINICA ODONTOLOGIA DE LA UNAM.	MILPA ALTA	55-5844-0384
27	Pacto Federal	CALLE HERREROS Y ASTRONOMÍA S/N, SECTOR 1-A U.H. INFONAVIT EL ROSARIO. 02430	AZCAPOTZALCO	55-5319-4370
28	Quetzalcóatl	GRAL. JOAQUÍN AMARO Y CARLOS A. VIDAL, COL. GUADALUPE TLALTENCO.	TLÁHUAC	55-5841-2891
29	República Española	PASEO DE REFORMA N.º 705, COL. PERALVILLO, C.P. 06220	CUAUHTÉMOC	55-5529-2259
30	Ricardo Flores Magón	EJE 3 OTE. PROLOG. OTE. 110, ESQ. SUR 107, COL. JUVENTINO ROSAS.	IZTACALCO	55-5657-6662



31	Rosario Castellanos	ASISTENCIA PÚBLICA Y NORTE 3, COL. FEDERAL. C.P. 08300	VENUSTIANO CARRANZA	55-5762-2553
32	Tláhuac	GABRIEL RAMOS MILLAN 60, BARRIO LA CONCHITA, SAN JUAN IXTAYOPAN.	TLÁHUAC	55-5848-9837
33	Venustiano Carranza	SUR 111 Y LORENZO BOTURINI, COL. BALBUENA. C.P. 15510	VENUSTIANO CARRANZA	55-5552-1136
34	Vicente Guerrero	ANILLO PERIFÉRICO Y DÍAZ SOTO Y GAMA U. H. VICENTE GUERRERO.	IZTAPALAPA	55-5691-1981
35	XLIX Legislatura	RUFINA Y PERIFERICO S/N, COL. TACUBAYA.	MIGUEL HIDALGO	55-5516-4036

**DIRECTORIO DE PATRONATOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

N.P.	NOMBRE DEL C.A.C.D.I. DE PATRONATO	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	INSTITUTO PRONIÑEZ MEXICANO ASOCIACION CIVIL	Calle oriente 267, número 204, colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500	IZTACALCO	55-5558-0158
2	CACDI 18 PATRONATO	AV. MORELOS 57, COL. STA. ISABEL TOLA C.P.07010	GUSTAVO A. MADERO	55-5781-2707
3	CACDI 35 PATRONATO	JOSÉ MORÁN 56, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P.	MIGUEL HIDLGO	55-5273-3643
4	CACDI 36 PATRONATO	Xochicalco 502, col. Narvarte, C.P. 03020	BENITO JUÁREZ	55-5543-0440
5	CACDI 48 PATRONATO	AV. OBSERVATORIO 87, COL. OBSERVATORIO, C.P. 11870	MIGUEL HIDALGO	55-5515-5631
6	CACDI 62 PATRONATO	FRATERNIDAD 4, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 01090	ÁLVARO OBREGÓN	55-5616-0215
7	CACDI 76 PATRONATO	PUENTE NACIONAL 100, COL PUENTE COLORADO, C.P. 01730	ÁLVARO OBREGON	55-5635-5360
8	CACDI 79 PATRONATO	MANUEL ACUÑA 43, COL.PALMITA, C.P. 09670	IZTAPALAPA	55-5629-0210
9	CACDI SANTA TERESA	BOCHIL, MZA. 5, LOTE 6 Y 8, COL. POPULAR STA. TERESA, C.P.14280	TLALPAN	55-5644-1778

**DIRECTORIO CENTROS DE DÍA**

N.P.	NOMBRE DEL CENTRO	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	CENTRO DE DÍA 1	CALZADA LEGARÍA NO. 585, COL. LOMAS HERMOSA, C.P. 1200	MIGUEL HIDALGO	5591310323
2	CENTRO DE DÍA 2	PLAZA DEL ESTUDIANTE NUMERO 20, COL. CENTRO, C.P. 06020	CUAUTHEMOC	55-5702-1912
3	ALBERGUE DIF-DF PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CENTRAL DE ABASTOS	ANDEN 4, CABECERA NORTE, AREA DE SUBABASTO VIEJA, CENTRAL DE ABASTO IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	55-5600-0612

**AREA DE ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL**

N.P.	NOMBRE DE LA DIRECCIÓN	DOMICILIO	ALCALDÍA	TELEFONO
1	DIRECCIÓN DE CACDI	AV. PROLONGACIÓN XOCHICALCO No. 929, 2º PISO, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03200	BENITO JUAREZ	55-5604-0127 EXT. 2501 / 4301



**9.- PENAS CONVENCIONALES.**

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL “PROVEEDOR”, EL “DIF-CIUDAD DE MÉXICO” LE APLICARÁ CON BASE EN EL **ARTÍCULO 69** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y LOS NUMERALES **5.13.1, 5.13.2, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 Y 5.13.7** DE LA **CIRCULAR UNO 2024**, DENOMINADA **NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

CONCEPTO		PENA CONVENCIONAL
<p><b>1.1</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>NUMERAL 7</b>, QUE DENOTEN MENOR CALIDAD (FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA, Y SENSORIAL) Y OBLIGA SU RECHAZO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INSUMOS</b> CON COLOR NO PROPIO DEL PRODUCTO, EXTRAÑO, HETEROGÉNEO, PRESENCIA DE DECOLORACIONES.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON OLOR, FÉTIDO, PUTREFACTO, EXTRAÑO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON TEXTURA PEGAJOSA, VISCOSA.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> MARCHITOS, MAGULLADOS, REBLANDECIDOS, ENLAMADOS, DESCOMPUESTOS, PODRIDOS, ENMOHECIDOS, QUEBRADOS, PERFORADOS, BARRENADOS, ENVEJECIDOS, MORETEADOS, FRACTURADOS.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON FECHA DE CADUCIDAD VENCIDA O MENOR AL PERIODO ESTABLECIDO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON TEMPERATURA INTERNA MAYOR CON LO ESTABLECIDO, ENHIELADOS O SIGNOS DE DESCONGELACIÓN.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON SABOR DIFERENTE</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON TAMAÑO HETEROGÉNEO, DIFERENTE AL SOLICITADO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> ALIMONADOS O MUY MADUROS DE ACUERDO CON EL DÍA EN QUE SERÁN CONSUMIDOS.</li> </ul>	<p><b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS “<b>VIVERES</b>” QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL <b>ANEXO ÚNICO</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA</p>
<p><b>1.2</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ENVASE, EMBALAJE, Y OTROS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INSUMOS</b> CON UNIDAD DE MEDIDA DIFERENTE.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON PRESENTACIÓN DIFERENTE.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON EMPAQUE SUCIO, ROTO, QUEBRADO, ROÍDO, ADULTERADO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> EMBALADOS EN CAJAS DE PLÁSTICO SUCIO.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> EMBALADOS EN CARTÓN, HUACALES, COSTALES, ETC.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON MENOR GRAMAJE</li> <li>• <b>INSUMOS</b> CON ENVASE SUCIO, ROTO, QUEBRADO, ROÍDO, CORROÍDO, DESGASTADO, OXIDADO, ABOMBADO, ABOLLADO, ABIERTO, VIOLADO, CON GRAPAS, SIN ETIQUETA, ADULTERADO.</li> <li>• ENVASES Y/O EMBALAJES CON LA PRESENCIA DE EXCRETAS, PELOS O ALGUNA EVIDENCIA DE LA PRESENCIA DE FAUNA NOCIVA</li> </ul>	<p><b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS “<b>VIVERES</b>” NO ENTREGADOS CONFORME AL <b>ANEXO ÚNICO</b>, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA</p>
<p><b>1.3</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL DE LOS <b>INSUMOS</b>, DE ACUERDO CON LA “PROGRAMACIÓN DE <b>INSUMOS</b> MENSUAL”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INSUMOS</b> NO ENTREGADOS</li> <li>• <b>INSUMOS</b> ENTREGADOS PARCIALMENTE.</li> <li>• <b>INSUMOS</b> ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA PROGRAMADA. (ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS)</li> </ul>	<p><b>20%</b> POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS “<b>VIVERES</b>” NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS PARCIALMENTE, O</p>



		ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA PROGRAMADA, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA.
<b>1.4</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS SOBRE LA TRANSPORTACIÓN DE <b>INSUMOS</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VEHÍCULO CON HIGIENE DEFICIENTE.</li> <li>• VEHÍCULO CON CAJA TÉRMICA APAGADA O CON TEMPERATURA SUPERIOR A LOS 2°C.</li> <li>• VEHÍCULO NO DECLARADO EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS ENTREGADA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO.</li> <li>• VEHÍCULO SIN ROTULAR</li> <li>• PERSONAL REPARTIDOR CON HIGIENE DEFICIENTE EN PERSONA Y UNIFORME.</li> <li>• PERSONAL REPARTIDOR SIN UNIFORME O UNIFORME INCOMPLETO.</li> <li>• PERSONAL SIN GAFETE.</li> <li>• POR NO ENTREGAR LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES</li> </ul>	<b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA.
<b>1.5</b> POR EL INCUMPLIMIENTO EN EL HORARIO DE ENTREGA SEÑALADO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• HORARIO DE ENTREGA DIFERENTE AL DE LAS 7:00 A LAS 14:00 HRS.</li> </ul>	<b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA EN QUE SE PRESENTÓ EL INCIDENTE, EN EL CENTRO BENEFICIARIO QUE LO REPORTA..
<b>1.6</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OMISIÓN EN LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE FUMIGACIÓN.</li> <li>• ENTREGA PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA SOBRE EL PARQUE VEHICULAR.</li> </ul>	<b>10%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES PROGRAMADOS</b> , EN EL MES CORRESPONDIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NO ENTREGADA.
<b>1.7</b> POR ALTERACIONES INTENCIONALES EN MARCAS Y/O PATENTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTREGAR PRODUCTO CON MARCAS ADULTERADAS, SIMULADAS, ALTERADAS O DE MANERA INTENCIONAL ENTREGUEN PRODUCTO DE MENOR CALIDAD EN SU COMPOSICIÓN; FÍSICA Y SENSORIAMENTE.</li> </ul>	<b>20%</b> SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS <b>VIVERES</b> PROGRAMADOS EL DÍA DE ENTREGA
<b>1.8</b> POR INCUMPLIMIENTO EN LA OBLIGACIÓN DEL “PROVEEDOR” DE CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS <b>INSUMOS</b> EN LOS QUE SE DETECTEN DEFECTOS EN EL SELLADO, ABERTURAS O FISURAS, GRAPAS, SUCIOS, ADULTERADOS, ROÍDOS O SIN ETIQUETA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL NO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL “PROVEEDOR” A DICHO PROCEDIMIENTO</li> </ul>	<b>15%</b> POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN SU REPOSICIÓN



EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁ SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, DICHO CÁLCULO SE REALIZARÁ CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE LA **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.** PROPORCIONE A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.**

LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** DEL “DIF-CDMX” SERÁ LA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HUBIESE INCURRIDO EL “PROVEEDOR”, POR PARTE DE **DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL Y ALIMENTACIÓN.** ASIMISMO, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR” SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE CREA CONVENIENTES A EFECTO DE DESACREDITAR SU INCUMPLIMIENTO, POR LO QUE, EN CASO DE NO HACER NINGUNA MANIFESTACIÓN, NI OFRECER LAS PRUEBAS AL RESPECTO DEL TÉRMINO CITADO, SE ENTENDERÁ QUE EL “PROVEEDOR” ACEPTA LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE. EL “DIF-CDMX” NO ACEPTARÁ PAGOS EN ESPECIE.

EL “DIF-CDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS **INSUMOS**, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL “PROVEEDOR”.

EN EL MOMENTO EN QUE LAS PENAS CONVENCIONALES ALCANCEN EL EQUIVALENTE AL **15%** DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.